



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
N° CD/2015-906

Sartenejas, 21 de octubre de 2015

Técnico Superior Universitario
Nelyam Pérez
Dirección de Servicios Telemáticos
Presente.

En atención a la propuesta presentada por la Vicerrectora Administrativa, coordinadora de la Comisión de Contratación, enviada anexa a la comunicación N° VAD- 215-2015 del 15-10-2015, y a la solicitud de la Dirección de Servicios Telemáticos en memorándum N° DST-2015/039 de fecha 14-10-2015, el Consejo Directivo en sesión del **21-10-2015 acordó dejar sin efecto el nombramiento del Comité de Contrataciones reflejado en la comunicación N° CD-2015-867 de fecha 07-10-2015, debido a omisión por parte de la Dirección de Servicios Telemático de algunas modalidades de contratación que provee la Ley de Contratación vigente** y aprobó la conformación del nuevo Comité de Contratación Pública del Área de Tecnología Informática y Telecomunicaciones. Dicho Comité estará coordinado por usted e integrado por las personas descritas a continuación:

Principal

Área Técnica

Nelyam Pérez (Coordinadora)
Daniel Suescun
Ilse Casanova de Parada

Suplente

Jenifer Arraiz
Antonio Gómez
Jesús Pereira

Área Jurídica

Abogada Irelis Baldirio

Abogada Orquidea Martínez

Área Económica y Financiera

Manuel Balabú

Silvia Briseily Vergara

Secretaria

Audrey Müller

Lilian Calatayud

Artículo 74 de la ley de Contrataciones Públicas: en los procesos de selección de contratistas establecidos en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley, los contratantes pueden iniciar los procedimientos de contratación, seis (6) meses antes de que se inicie el ejercicio presupuestario del año fiscal, pudiendo otorgar la adjudicación y firmando el contrato, solamente cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, sin que la suscripción genere obligaciones para el contratante.

Atentamente,

Cristián Puig
Secretario

Cc: Vicerrector Administrativo
Miembros principales del Comité
Cenda
CP/AMC/lo.